



TRIBUNAL REGISTRAL  
ADMINISTRATIVO

---

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente N° 2009-0780-TRA-PI

Oposición en solicitud de registro como marca del signo D'BRUCCI (diseño)

Marcas y otros signos

Guccio Gucci S.P.A., apelante

Registro de la Propiedad Industrial (expediente de origen N° 2881-07)

## ***VOTO N° 1043-2009***

**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO.** San José, Costa Rica, a las trece horas con veinte minutos del tres de setiembre de dos mil nueve.

Recurso de apelación interpuesto por el señor Luis Fernando Asís Royo, titular de la cédula de identidad número uno-seiscientos treinta y siete-cuatrocientos veintinueve, en su condición de apoderado especial de la empresa Guccio Gucci S.P.A., organizada y existente según las leyes de la República Italiana, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las 12:03 horas del 6 de noviembre de 2008.

### **RESULTANDO**

**ÚNICO.** Por escrito recibido en este Tribunal el 24 de agosto de 2009, visible a folio 66 del expediente, el apelante manifestó: "...vengo por expresas instrucciones de mi poderdante a desistir del recurso de apelación...".

### **CONSIDERANDO**

**ÚNICO.** Por no haber ningún interés general involucrado, con fundamento en los artículos 208 del Código Procesal Civil, en relación con los numerales 337 y 339 de la Ley General de



TRIBUNAL REGISTRAL  
ADMINISTRATIVO

---

la Administración Pública y al no haber ninguna razón que lo impida, lo procedente es acoger el desistimiento solicitado.

**POR TANTO**

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, se tiene por desistido el recurso de apelación, y por ende la oposición presentada por el señor Luis Fernando Asís Royo en representación de la empresa Guccio Gucci S.P.A. en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las 09:29:46 horas del 13 de marzo de 2009. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo que corresponda.  
**NOTIFÍQUESE.**

*Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez*

*M.Sc. Jorge Enrique Alvarado Valverde*

*Lic. Adolfo Durán Abarca*

*Lic. Luis Jiménez Sancho*

*M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora*